

001251

Oficio No -CMLCC-DAJ/QH-2016-0731

Quito, D.M.,

06 SEP 2016

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

2016 - 518982

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: - 6 SEP 2016 - 14: N° 03 IR
QUITO ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA:

De mi consideración:

Mediante oficio No. SG 1977 de 25 de agosto de 2016, recibido en esta Comisión el 29 del mismo mes y año, señaló:

*"La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 15 de agosto de 2016, luego de recibir a los representantes de la Corporación Neoatlas, quienes solicitan la derogatoria de la Resolución de Concejo No. C 202, que modificó a la Resolución del Concejo No. C 689, mediante la cual se aprueba el trazado vial de la calle Velasco Ibarra, ubicada en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, **resolvió:** solicitar a usted, realicen las investigaciones que se requieran a la calle en referencia, en virtud que la misma cuenta con varios dimensionamientos viales solicitados por la Administración Zonal Tumbaco."*

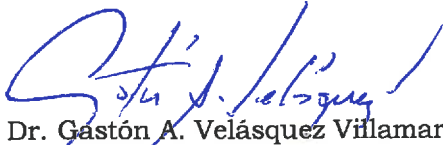
En atención a la solicitud formulada en el oficio en mención, me permito informar a usted lo siguiente:

Mediante comunicación de 10 de agosto de 2016, recibida en esta Comisión el 11 del mismo mes y año, el Ing. Diego Lizarzaburu, Gerente de la Corporación Neoatlas S.A., presentó una denuncia ante Quito Honesto, donde señala supuestos incumplimientos que se estarían dando por parte de funcionarios municipales en la tramitación de la Resolución de Concejo No. C 202, relativa al trazado vial pasaje que está a continuación de la calle José María Velasco Ibarra en el sector de Santa Lucía, parroquia Cumbayá, solicitando se recomiende la revocatoria de la resolución en mención y se disponga que rija el trazado original de la vía previsto en la Resolución No. C 689.

En atención a la denuncia descrita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las Denuncias de Corrupción, se remitió la denuncia presentada a la Dirección de Investigación de esta Comisión a fin de que se emita un criterio técnico que sustente la calificación y apertura del expediente.

En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, considerando que tanto su petición como la formulada por la Corporación Neoatlas S.A., versan sobre el mismo asunto, le informo que una vez concluyan las investigaciones pertinentes y se emita el criterio técnico por parte de esta Comisión, será notificado con los resultados del mismo.

Atentamente,



Dr. Gastón A. Velásquez Villamar

**PRESIDENTE (S) DE LA COMISIÓN METROPOLITANA
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

I. Granizo / I. Escudero

Copia: Abg. María Elisa Holmes Roldós

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito